

Juan <sup>do</sup> Morante  
Pedro Carballo  
Juan <sup>do</sup> Morante  
Pedro Carballo

Sesión ordinaria/supletoria del 11 de Febrero de 1902

- Presidente
- Sr. Sr. Alcalde.
- Concejales
- " Gomez Perez
- Judice
- " Fernandez Gil
- Regidores.
- " Martin Alvares
- " Carrasco
- " Heese
- " Morante
- " Garcia Bonales
- " Carballo.

En la Ciudad de Talavera de la Reina y hora de las cuatro y media de la tarde se reunieron en las Salas Causitoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Eduardo Lopez Parra, primer teniente de Alcalde, dos Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, no habiéndolo verificado por estar disfrutando licencia los Señores Don Gregorio Ruiz de Acaredo, Don Juan Corral y Constante y por enfermedad e impedimento justificados los Señores Don Gregorio Ruiz Rodriguez, Don Agapito Garcia del Pino, Don Manuel Cortés, Don Jorge Rodrigo y Don Juan Buena. Constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día suena que no pudo celebrarse por falta de Señores Concejales trataron y acordaron en esta lo siguiente.  
 Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Cuenta de Don Fran- } Dada lectura de una cuenta  
 cisco Moro } presentada por Don Francis-  
 co Moro por valor de seis pesetas cincuenta  
 mos importe de un cuadro para el retrato de  
 S. M. el Rey con destino a la Sala de Audiencia del  
 Juzgado Municipal, el Ayuntamiento aprobau-  
 do la expresada cuenta acordó se expida el  
 oportuno libramiento para su pago.

Diarios de la se- } Así mismo se dio cuenta  
 mana anterior. } y fue aprobada la de jornales  
 invertidos y satisfechos en la semana anterior  
 en la custodia de los parques y jardines pu-  
 blicos cuyo importe asciende a la suma de  
 diez pesetas cincuenta centimos.

Cuenta de Consumos } Liquidamente se dio lectura  
 del mes de Enero. } de la cuenta presentada por  
 la Comisión de Consumos referente a la recau-  
 dación y gastos de dicho impuesto en el mes  
 de Enero último cuya que aparece un cargo  
 por todos conceptos de recaudación de dos  
 mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas trein-  
 ta y un centimos; de cuya cantidad se han  
 satisfecho por recibos de sujeción mil ocho-  
 cientos noventa y tres pesetas cincuenta centimos, re-  
 sultando un sobrante ingresado en Deposi-  
 taria de quinientas once pesetas ochenta  
 y un centimo, la Corporación quedó enterada.

Designación de un nuc- } Establecido para to-  
 vo cuadro para en- } rnas de los extra-  
 terraneos de adultos } natos se admiten  
 en el Cementerio general } en el cuadro susmen-  
 do del Cementerio general cuyo derecho sea

se siete pesetas y no teniendo otro de que  
dispensar de esta prisa segun los datos faci-  
litados por el Sr. Regidor correspondiente,  
se acordó proceder a ocuparse las sepul-  
turas que no han sido reemplazadas defena-  
das de la misma clase y a la vez con el  
numero once en el que se verificó la pri-  
mera inhumacion el doce de Noviembre  
en mil ochocientos noventa y dos; y  
por tanto se acuerda verificarse en el me-  
nos inhumaciones por haber transcu-  
rido el termino legal.

Sobre ampliacion del Cementerio general. } Terminado presente el  
} Junta Ayuntamiento  
y considerable numero de sepulchros que estan  
ya ocupadas en los diferentes cuadros del Ceme-  
terio general municipal ya por enterramientos  
ordinarios y por traslacion de restos de los Ce-  
menterios parroquiales, y muy singular-  
mente las de precios muy elevados, por lo  
se impone la urgente necesidad de am-  
pliar dicho Cementerio, acordó por unani-  
midad se active cuanto antes y sea pro-  
sible el expediente necesario para en san-  
che del expresado Cementerio previas las for-  
malidades de ley; solicitandose si fuere ne-  
cesario la autorizacion consiguiente para  
retirar del capital existente en la caja gene-  
ral de Depositos la cantidad que fuere ne-  
cesaria para la ejecucion de las obras.

Designacion para el } Sr. D. Sabido de por-  
} sorteo de locales de } rrecaudador, reclama-  
} la Asamblea de Asociados. } si en alguna contra  
} la designacion de seccion al que han de

cumplirse la Asamblea de Abogados que en  
 virtud de la Corporación municipal ha de consti-  
 tuir la Junta municipal en el presente año,  
 se acordó que el sorteo de los Suavos Reales de la  
 referida Asamblea se verifique el día de la  
 próxima sesión ordinaria, previo el cumplimen-  
 to de lo prevenido en el artículo sesenta y nueve  
 de la Ley municipal

En dispensación al } Quecho presente por el Sr.  
 moro de Limpiera } teniente de Alcalde Don  
 del Abatador público } Don Juan Torres que en  
 cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior  
 por haber estado ausente de la Alcaldía por  
 enfermedad el Señor Alcalde Regente, había  
 conferenciado con el Rematador del arbitrio mu-  
 nicipal de Peolladura de reses vacunas ha-  
 naces y cabras acerca de la reclamación  
 formulada por el moro de Limpiera del  
 Abatador sobre aumento de jornal del re-  
 mato en el pliego de condiciones de subasta  
 sin haber podido conseguir que aquel abona-  
 ra la diferencia que resulta en el jornal de  
 una peseta diaria que como mínimo ha  
 venido percibiendo el reclamante. El Regente  
 teniendo en su vista moral se abstuvo del  
 jornal municipal inmensa cantidad de pesetas  
 diarias al moro de Limpiera del Abatador  
 a partir desde primera de enero del presente  
 año; y que por la Comisión  
 del arbitrio se tenga en cuenta esta circunstan-  
 cia al formularse las condiciones del expedien-  
 te de Abatador para el próximo año del

arbitrio de referencia.

Varios acuerdos. Terminado el despacho oficial se tomaron los acuerdos siguientes:

Que en lo sucesivo y terminadas las sesiones ordinarias se haga nota de los acuerdos tomados que tengan el carácter de urgentes para que el Teniente Alcalde como secretario de ellos pueda cumplirlos y en consecuencia al que por Secretaría se forme relación de todos los que estén pendientes de ejecución para tenerlos a la vista y ordenar su cumplimiento en la brevedad posible; y por último exprese respecto de la naturaleza de los terrenos del Estado permitiendo en ellos la entrada de los cerdos por ser este medio también conveniente para la extinción del insecto.

Clasificación y declaración de soldados de los mozos del alistamiento en el presente año. } Terminado presente al Teniente Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo noventa y uno de la vigésima ley de reclutamiento y regulación de la Guardia y el cincuenta y seis del Reglamento por su quincena, acuerdo que el Domingo primero de Marzo próximo y hora de las ocho de la mañana, de principio en estas Salas Consistoriales el acto de clasificación y declaración de soldados correspondientes al alistamiento para el recuento del presente año, continuando en los días siguientes hasta su terminación; citados a dichos mozos por medio de papaletas duplicadas de que unirá un ejemplar al expediente autorizadas por aquellos o personas a quienes en

en defecto rebaga la justificación con los permisos que previene la ley á fin de que concurran á ejercer el acto y exponer las excepciones de que se consideren asistidos; que en cada uno de los dias necesarios concurre uno de los Médicos titulares para practicar los oportunos reconocimientos y Sargento del Cuerpo de Reclutamiento de esta Ciudad como así bien un Tenor Oficial del mismo para que en el día de que el tallador cumpla fielmente sus deberes por medio de los comunicaciones consiguientes, y por último, que con la autenticación prescrita en el artículo citado del Reglamento, se publicasen y fijen en los sitios acostumbrados los convenientes edictos, haciéndolo saber á todos los interesados la celebración del acto á los fines legales correspondientes.

Revisión de exenciones otorgadas en los censales de 1903 y 1904. } Tratando igualmente y presentando la Proposición Municipal lo prescrito en el artículo veinte y seis de la Ley de Reclutamiento citados anteriormente acordó que terminada la clasificación y declaración de soldados al alistamiento y censales del presente año, de principio al lunes dos de Marzo próximo en estas Salas Consistoriales el acto de revisión de exenciones otorgadas á los mozos de los censales de mil novecientos uno y mil novecientos dos que fueron excluidos temporalmente ó exceptados del servicio militar con arreglo á los artículos veintea y tres y

vehementemente de la citada ley y formando  
deseo al efecto la oportuna lista de los mis-  
mos y citándolos en la forma provista  
por la ley; que en cada uno de los días  
necesarios concurren uno de los Señores ti-  
tulares de esta Ciudad para practicar  
los reconocimientos oportunos y en Paraje  
de la Zona de reclutamiento de la misma  
como así tiene designado Oficial para que  
cuida de que el Gallador lleve fielmente  
su cometido, y para ello las co-  
municaciones necesarias; y por ultima que  
con la anticipacion provista en el citado  
artículo del Reglamento se publicaran y  
figen en los sitios de costumbre por oportu-  
nos edictos, haciendo saber á todos los in-  
teresados la celebracion del acto á los fines  
correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el acto  
levantándose la presente que firman el Señor  
Juan Manuel Ferrer Alcalde y demás Señores  
asistentes de que es el Secretario certifica  
Bernardo de Passo

Bernardino Ferrer Gil  
Juan Manuel Ferrer  
Juan Manuel Ferrer  
Juan Manuel Ferrer  
Juan Manuel Ferrer